



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2021-CM/MDJ

Jepelacio, 07 de Junio de 2021.

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2021-MDJ-CM, de fecha 04 de Junio del 2021; el Concejo Municipal, por unanimidad aprobó el siguiente acuerdo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según pedidos realizados por el alcalde encargado Sr. José Amador Villacrez Celis, en sesión Ordinaria N° 011-2021-MDJ-CM, de fecha 04 de Junio del 2021, en el cual pide **1.** Solicita al área correspondiente cuanto de presupuesto se viene invirtiendo en pago de personal de la entidad; **2.** Al concejo que apruebe el permiso para viajar a la ciudad de Lima para tratarse con médicos especializados por temas de salud.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, pedidos del alcalde encargado de la Municipalidad Distrital de Jepelacio Sr. José Amador Villacrez Celis, realizados en la en sesión Ordinaria N° 011-2021-MDJ-CM, de fecha 04 de Junio del 2021:

1. Solicitar al área correspondiente cuanto de presupuesto se viene invirtiendo en pago de personal de la entidad.
2. Permiso para viajar a la ciudad de Lima para tratarse con médicos especializados por temas de salud.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, planeamiento y presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292